

LA CÁRCEL DE MUJERES DE MÁLAGA EN *LA PAZ DE FRANCO*

Women prison of Málaga in Franco's peace

Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA

Profesora titular. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Málaga

ebarranquero@uma.es

Matilde EIROA SAN FRANCISCO

Profesora titular. Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Universidad Carlos III (Madrid)

meiroa@hum.uc3m.es

Fecha de recepción: 24 de abril; revisión: 10 de junio; aceptación definitiva: 5 de julio

RESUMEN: Este artículo pretende mostrar la situación de la cárcel de mujeres de Málaga desde que la ciudad fue ocupada el 8 de febrero de 1937 hasta 1945. Para su elaboración se han utilizado las fuentes documentales existentes en la Prisión Provincial, el Archivo Militar Territorial n.º 24, los Archivos Históricos Municipal y Provincial de Málaga, así como fuentes orales. En él se examinan las características de la prisión, el perfil de las presas y sus condiciones de vida, un análisis que nos adentra en un mundo trágico que trascendió los muros de la prisión. Según veremos en las páginas que siguen, la cárcel albergó a mujeres, en su mayoría casadas y con hijos —a veces viviendo con ellas—, cuya salida, en ocasiones, fue la ejecución y, otras, el traslado a penales del norte de España. Las consecuencias para ellas y sus familias, en una sociedad que las marginaba y las tenía en continua vigilancia, no se borraron con las conmutaciones, destierros o toda la amplia gama de puesta en libertad que ideó el régimen, sino que el estigma las acompañó el resto de sus vidas.

Palabras clave: cárceles franquistas, cárcel de mujeres, represión franquista, Málaga, posguerra.

ABSTRACT: This article aims to show the situation of Málaga women's jail since the town was occupied on February 8th 1937 to 1945. In order to accomplish that goal, we have used the documentary sources kept in the Prisión Provincial, the Archivo Militar Territorial n.º 24, the Municipal Historical Archive and Provincial of Málaga. All those resources are simultaneously compared with oral testimonies. The prison characteristics, the social and professional status, as well as living and conditions are analyzed. An analysis which depicts a tragic world that went beyond the jail walls. As we shall see in the following pages, the prison housed mostly married women with children—who sometimes live with them—. When leaving that space, the new destinations were either the tragic execution, or the transfer to the North of Spain prisons. However, the consequences for themselves and their families in a society that marginalized and subjugated them to a continuous monitoring process did not conclude with the exemptions or the exile, etc.; contrarily, the stigma accompanied them for the rest of their lives.

Keywords: women's jail, Franco's jail, Francoist repression, Málaga, Spanish post-war.

Cuando en 1994 publicamos nuestro libro *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)* lo hicimos siendo conscientes de la crueldad de los hechos que narrábamos y de la fortuna que habíamos tenido por acceder en primicia a las fuentes que nos proporcionaron la oportunidad de analizar esta situación trágica que vivieron las mujeres de la época. Sin embargo, no éramos conscientes de que se trataba de una investigación precursora, que ayudaba a descubrir un sistema represivo de gran alcance y, desde luego, no imaginábamos que algunos años después se uniría a los estudios sobre otras cárceles y las circunstancias que rodearon la represión de mujeres. En el momento de su elaboración apenas contábamos con algunos textos, como las memorias de Juana Doña, Tomasa Cuevas, Soledad Real o Carlota O'Neill; las investigaciones más generales de Valentina Fernández Vargas, Josep María Solé i Sabaté y Giuliana di Febo; el pionero de Antonio Nadal sobre los experimentos carcelarios de Vallejo-Nágera, o las llamadas *Trece Rosas*, todos ellos considerados hoy día de referente por la historiografía¹.

1. DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid: Ediciones de la Torre, 1978. CUEVAS, Tomasa: *Cárcel de mujeres (1936-1945)*. Barcelona: Sirocco Books, 2 vols., 1985. De la misma autora: *Mujeres de la Resistencia*. Barcelona: Sirocco Books, 1986. En el 2005 parte de estos tres libros originarios fueron reeditados con el título *Presas. Mujeres en las cárceles franquistas*. Barcelona: Icaria Antrazyt. Igualmente: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004. GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1988. O'NEILL, Carlota: *Una mujer en la guerra de España*. Barcelona: Turner, 1976. FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *La resistencia interior en la España de Franco*. Madrid: Istmo, 1981. SOLÉ I SABATÉ, Josep María: *La represión franquista en Cataluña 1938-1953*. Barcelona:

La llegada del siglo XXI trajo un creciente interés por el estudio de las cárceles, las mujeres y la represión franquista. El libro de Neus Català, resistente y deportada al campo de concentración de Ravensbrück, junto al testimonio de Manolita del Arco, recogido por Giuliana di Febo², abrieron un camino en el que el mercado editorial se nutrió de obras de gran impacto social como la novela de Dulce Chacón, *La voz dormida*; el de Ricard Vinyes, *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, o los reportajes escritos y audiovisuales de Vinyes, Armengol y Belis *Los niños perdidos del franquismo*³. Unas publicaciones que, desde diferentes ámbitos, pusieron de manifiesto aspectos poco conocidos de las prisiones que albergaron madres con hijos menores y las adopciones ilegales aprovechando la coyuntura de debilidad e indefensión de las víctimas. Más adelante vinieron otros trabajos que han contribuido a ir definiendo el mapa carcelario y el trato otorgado a las mujeres por el franquismo, que ciertamente podríamos definir de poco respetuoso hacia quien la Iglesia Católica y el Régimen consideraban esencial en la formación del *Nuevo Estado*⁴. Los estudios territoriales han desempeñado un papel fundamental en desenmascarar el verdadero escenario y rostro de la represión ofreciendo un valioso trabajo empírico cuyo resultado ha sido la cuantificación de las víctimas y el conocimiento sobre el entorno donde se desenvolvió la vida cotidiana de estas mujeres. Referidos al ámbito andaluz destacan las investigaciones de Pura Sánchez, Dolores Ruiz Expósito para el caso de Almería, o la de Lucía Prieto, localizada en mujeres de la

Edicions 62, 1985. DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España*. Barcelona: Icaria, 1979. NADAL, Antonio: «Experiencias psiquiátricas sobre mujeres marxistas malagueñas. Málaga, 1939», *Baetica*, n.º 10, 1987, pp. 365-383. GARCÍA BLANCO-CICERÓN, Jacobo: «Las Trece Rosas», *Historia 16*, n.º 106, 1985. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio: «Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución», *Historia 16*, n.º 205, 1993.

2. CATALÀ, Neus: *De la resistencia a la deportación. 50 testimonios de mujeres españolas*. Barcelona: Península, 2000. DI FEBO, Giuliana: «Republicanas en la guerra civil española: protagonismo, vivencias, género». En: CASANOVA, Julián (comp.): *Guerras civiles en el siglo XX*. Madrid: Pablo Iglesias, 2001, pp. 72-77. EIROA, Matilde: «La represión, elemento central de la Victoria». En: EGIDO, Ángeles y NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (eds.): *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001, pp. 117-142.

3. VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002. Del mismo autor: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona: Plaza & Janés, 2002. GINARD I FÉRON, David: *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona: Flor del Viento, 2005.

4. Son muy numerosos los estudios publicados en la actualidad cuya relación sería muy prolija. Señalaremos sólo algunos, como los de: FERRERO, Jesús: *Las trece rosas*. Madrid: Siruela, 2003. HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons, 2003. NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid: Oberón, 2003. MIR, Conxita: «La represión sobre las mujeres en la posguerra española». En: EGIDO, Ángeles y EIROA, Matilde (eds.): *Los republicanos de izquierda en el exilio*. Madrid: CIERE, 2004. FONSECA, Carlos: *Trece rosas rojas*. Madrid: Temas de Hoy, 2004. MOLINERO, Carme: «Mujer, represión y antifranquismo», *Historia del Presente*, n.º 4, 2004. Una reflexión historiográfica en EGIDO, Ángeles: «Memoria y represión», *Historia del Presente*, n.º 2, 2003. De la misma autora: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid: Libros de la Catarata, 2009. GÁLVEZ, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Málaga: FIM y Diputación de Málaga, 2007.

comarca de Marbella, unos estudios que ya han utilizado fuentes documentales de los archivos militares e instituciones penitenciarias⁵. Por su parte las exposiciones itinerantes han contribuido a una mayor difusión del tema que nos ocupa⁶.

Este avance historiográfico, qué duda cabe, ha sido realizado gracias a la apertura de archivos, pero, sobre todo, ha podido ser una realidad gracias al empeño de algunos historiadores y de iniciativas particulares en recuperar la historia de estas mujeres, de sus vínculos con el entramado carcelario y la represión franquista por encima de obstáculos y adversidades. Los impedimentos no han cesado ni siquiera tras la promulgación de la Ley de la Memoria Histórica de 2007 y las medidas derivadas de su implantación. En su momento, muchas investigaciones pudieron hacerse debido a eventualidades que permitieron el acceso a los expedientes, aunque posteriormente no han podido consultarse. Éste es el caso de las fuentes en la que nos basamos para nuestro estudio *Mujer, cárcel, franquismo...* En 1990 el director de la Prisión Provincial nos permitió la consulta de los fondos consistentes en el fichero, los expedientes procesales y libros de administración, que estaban sin catalogar. Estos fondos pasaron al Archivo Histórico Provincial de Málaga, donde hoy se permite la consulta de documentación de forma exclusiva a familiares directos, quedando fuera del alcance de los investigadores. Una incoherencia que habrá que solventar puesto que el único objetivo que se persigue es recuperar y reconstruir de forma sistemática y objetiva nuestro pasado común para divulgarlo en la sociedad actual y futura.

1. UNA PRISIÓN EN RUINAS RESCATADA PARA LAS ROJAS PELIGROSAS

El inicio del siglo XX en Málaga fue testigo de la apertura de una prisión-correccional próxima al río Guadalmedina en la calle Pasillo de la Cárcel n.º 38, a partir de una junta creada en 1901 que gestionaría su construcción. El edificio, que hoy es depósito de la Policía Local, fue el escenario de tragedias sufridas por la población carcelaria durante varios decenios, y después de la ocupación franquista se destinó a las mujeres. Las condiciones del conocido «Caserón de la Goleta» fueron pésimas casi desde los comienzos de su funcionamiento, como lo muestran los informes que redactaban las visitas de inspección, en los que se destacaba el mal estado de conservación y de seguridad. A partir de 1927 se planteó la construcción de un nuevo edificio, para lo cual el alcalde ofreció el terreno

5. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: «Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales», *Historia Actual Online*, 12, 2007, pp. 85-94. SÁNCHEZ, Pura: *Individuos de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica, 2009. RUIZ EXPÓSITO, M.ª Dolores: *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española, 1939-1950*. Almería: Universidad de Almería, 2008. PRIETO BORREGO, Lucía: «Procesos y procesadas. Mujer y justicia militar en la provincia de Málaga». En: BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (ed.): *Mujer en la Guerra Civil y el Franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Málaga: CEDMA, 2010, pp. 43-71.

6. GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Málaga: CEDMA, 2007.

al Ministerio de Gracia y Justicia, paradójicamente con cargo al presupuesto de mejoras para la Instrucción Pública, poniéndose la primera piedra en 1930.

Proclamada la República, y nombrada la malagueña Victoria Kent directora general de Prisiones en mayo de 1931, se dispuso ésta a recorrer la geografía carcelaria para conocer la situación de la misma. A Málaga llegó el 5 de junio, fecha en la que había 133 reclusos de los que la mitad estaban acusados de participar en la quema de los conventos de la capital y de la redacción del diario *La Unión Mercantil*. Las dependencias, entonces, consistían en dormitorios reducidos e insalubres, una pequeña escuela, la capilla, una celda de castigo, el departamento de mujeres y la azotea.

Victoria Kent insistió en la necesidad de acabar las obras de la nueva prisión, que recibieron mayor impulso a partir de entonces, para que los internos tuvieran una estancia más digna y acorde con los principios que inspiraron el programa del Ministerio de Justicia de la República. La situación de abandono en que se hallaba la vieja cárcel fue denunciada en prensa, un poco antes de la inauguración de la nueva, por el periodista José Muñoz Pugnaire —quien fue preso más tarde en la nueva prisión y fusilado en noviembre de 1937—, como un lugar lleno de ratas «que acudían como amaestradas y obedientes a la llamada del rancho»⁷. En octubre de 1933 tendría lugar la inauguración de la cárcel conforme a los objetivos de reinserción del Gobierno republicano, y en el padrón de 1935 no había registrada ninguna mujer. Mientras tanto, el antiguo edificio del Pasillo de la Cárcel, renombrado ahora calle Concepción Arenal, se convirtió en Refugio de Asistencia Ciudadana donde se alojaban temporalmente personas llegadas a la capital sin medios de subsistencia, parados, viudas con hijos sin casa y ancianos⁸.

Declarada la guerra y, sobre todo, a partir de la ocupación franquista de Málaga el 8 de febrero de 1937, la situación cambió de forma radical. Las masivas detenciones requirieron de una nueva reordenación y aprovechamiento de las dos prisiones para que permitieran albergar a miles de personas acusadas o sospechosas de responsabilidad en el período anterior, un número incrementado con la vuelta de aquellos que vieron cortada la carretera de Almería, única vía de salida de la población que huía de la llegada de las tropas franquistas⁹. Los edificios carcelarios se quedaron pequeños, a pesar de que en los pueblos cabeza de partido se habilitaron no solamente las cárceles ya existentes, sino otros lugares complementarios donde se destinaba alguna planta o algunas habitaciones a mujeres. En estos centros de los pueblos, tomados de otros usos de la vida cotidiana para el ejercicio de la violencia franquista, se dieron situaciones muy peculiares, como cuando las presas podían ver por la ventana a sus hijos jugando en la calle, en el marco de una vida miserable y dramática, de tiempos de venganza, escasez y falta de escuelas. En las cárceles de la provincia desarrollaban su labor

7. Revista *Vida Penitenciaria*, 10 de octubre de 1933, p. 9.

8. Archivo Histórico Municipal de Málaga (en adelante AHMM), Padrones, 1935, vol. 1531.

9. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y PRIETO BORREGO, Lucía: *Población y Guerra Civil en Málaga; caída, éxodo y refugio*. Málaga: CEDMA, 2007.

los juzgados itinerantes, una tarea que derivó en una estancia indefinida de meses en las mismas, aunque con frecuencia eran trasladadas a la ciudad en grupos numerosos, según revelan los fondos del Gobierno Civil¹⁰. En la capital, ni el barco Marqués de Chavarrí que había albergado a presos en el período republicano, ni los cuarteles, conventos, sótanos de edificios como la Tabacalera o las sedes de Falange eran suficientes para hospedar a tantas personas retenidas y, a menudo detenidas, hasta ser clasificadas en el campo de concentración de La Aurora, antigua fábrica textil, convertida en cuartel durante la guerra. En estas circunstancias, la cárcel nueva se vio desbordada hasta límites insostenibles y las mujeres fueron destinadas a la «cárcel vieja» que, precisamente, había sido desechada por su falta de acondicionamiento.

La puerta principal y el patio, además de los corredores y las habitaciones, constituyeron los ejes principales de la vida carcelaria. En la puerta de la prisión, los familiares formaban una cola desde tempranas horas de la madrugada, generalmente las 5, para llevar cestos con comida, ropa o material de trabajo, una tarea diaria que suponía varias horas de espera hasta que los cestos eran devueltos vacíos. Algunos consejos de guerra a mujeres describen el modo en que la espera originó alguna protesta y arrestos, como el caso de Carmen Muñoz de Oña detenida a las nueve de la mañana porque se quejó al ver que los centinelas adelantaban a una mujer que estaba detrás en el orden de la cola. Absuelta finalmente, estuvo un tiempo en la cárcel por haber dicho que «los falangistas eran unos sinvergüenzas»¹¹.

Los falangistas fueron destinados a la vigilancia exterior para evitar cualquier contacto a través de las ventanas, cuyo intento costaba la libertad a quien lo pretendía, originando tiroteos con heridos y las consiguientes detenciones. Ya en el interior, las presas hacían la vida fundamentalmente en el patio, donde cosían, elaboraban objetos que vendían sus familiares y, con ellas, correteaban los niños pequeños compartiendo la pésima comida, el hacinamiento, las carencias así como la angustia de las ejecuciones, los malos tratos y las vejaciones de que eran objeto.

Al igual que en otras prisiones españolas, las condiciones de vida fueron muy duras. Carmen Gómez Ruiz, que trabajó como oficinista y, por tanto, estaba familiarizada con las prácticas administrativas, nos ofreció un testimonio muy valioso sobre el desvío de dinero de las partidas destinadas a las comidas que no llegaban a consumir las presas¹². Si el bajo presupuesto consignado para la alimentación no se gastaba del todo en esta partida, ha de entenderse que la comida fuera escasa, de mala calidad y mal preparada, lo que ocasionó algunas protestas colectivas. El resultado fue que las presas consiguieran pelar las patatas y las verduras ellas mismas, asegurándose, al menos, cierta higiene en el plato

10. Archivo Histórico Provincial de Málaga (en adelante AHPM), Gobierno Civil, Presos retenidos reclamados, Sig. 6877.

11. Archivo Juzgado Togado Militar Territorial 24 (en adelante AJTMMMA 14), Caja 609. Consejo de Guerra a Carmen Muñoz de Oña.

12. Testimonio de Carmen Gómez Ruiz, en entrevista realizada en mayo de 1990.

diario y, con ello, la reducción de dolores estomacales y úlceras, muy habituales en la época. Cuando los familiares les llevaban alimentos la situación se aliviaba un poco, aunque el racionamiento y la miseria extendida en los años de la posguerra imposibilitaban llevar víveres con la asiduidad que hubieran deseado.

En cuanto a las actividades en el interior, muchas presas políticas, como María Villanueva, han relatado el hecho de que aquellas que tenían cierta formación asumieron la tarea de enseñar a leer y escribir a la mayoría de las internas que eran analfabetas. Las presiones, sobre todo hacia las políticas, venían cuando el sacerdote y toda la institución las forzaban a asistir a misa, a bautizar a sus hijos o intervenir en actos alrededor de la parafernalia falangista y las celebraciones del nuevo régimen. La organización de este tipo de ritos era habitual y su fin era mantener a las mujeres en las tradicionales creencias religiosas. De hecho, los sacerdotes hicieron informes de conducta que, junto a los de alcaldes, jefes locales de Falange o los delegados de Orden Público, decidieron sobre las vidas de las presas, bien sugiriendo la continuidad de la reclusión o su liberación.

Las «conversiones» al catolicismo y las señales de arrepentimiento de su pasado, probadas con la práctica de los rituales que hemos mencionado, eran muy aireadas por la prensa local en un marco de intensa propaganda y de recatolización social acorde con los principios del franquismo, y, sobre todo, en un contexto en el que se intentaba demostrar que sólo con la sumisión y la aceptación de la normativa de los vencedores era posible sobrevivir. No olvidemos, además, que se intentaba borrar todas las huellas del laicismo republicano y una prueba de ello, precisamente en una localidad como Málaga donde la Semana Santa es una celebración muy importante, fue que la procesión del Miércoles Santo de Jesús El Rico, en la que tradicionalmente se libera a un preso, estuviera acompañada de algunas internas. En 1944 fueron liberadas 19 mujeres junto al preso de turno y la espectacularidad del caso llevó a que fueran elegidas las físicamente más agraciadas y algunas, como Concepción Gallardo Moreno, que había conseguido la libertad con anterioridad, tuvieron que esperar a hacerlo mediante el rito procesional.

Los estudios sobre la represión de género coinciden en destacar que las detenciones de mujeres desarticulaban a las familias. Muchas tenían varios hijos y no pocas veces su ingreso se debía a que el marido o algún hijo combatiente se había pasado a zona republicana. Sabemos que Queipo de Llano ordenó en todo el territorio controlado por el Ejército del Sur que por cada hombre huido del combate se detuviera a la madre o hermanas en primer lugar, y a cuñadas y hasta madrastras en segundo lugar. Quizá estas órdenes puedan explicar el alto porcentaje de mujeres que en sus fichas procesales no tienen escrita ni la causa de la condena ni la de detención. Las dificultades que encontraba una familia para hacer frente a la supervivencia sin la figura y el trabajo de las madres apenas podían ser aliviadas con el apoyo de otros parientes. Y no deja de ser admirable el hecho de que algunas trabajaban cosiendo, labrando figuras de marfil o madera, haciendo suelas de alpargatas con cáñamo o labores de punto para ser vendidas y conseguir ingresos adicionales. Aquellas que no tuvieron posibilidad

de tener a sus hijos con familiares en épocas tan difíciles no encontraron otra solución que la de ingresarlos con ellas en la propia cárcel, lo cual explica la presencia de 19 niños y niñas en el padrón municipal de 1945. Es de destacar algunos casos como el de Ana Rueda Pacheco, que tenía dos hijas de dos años con ella; o el de Ana Muñoz Navas y Elena Pérez Contreras, que tenían a sus nietos por ser huérfanos o tener a los padres presos¹³.

El aislamiento, las escasas oportunidades de visitas, la desesperanza y la enfermedad caracterizaron su vida durante largo tiempo, una situación que se agravaba para aquellas que eran trasladadas a prisiones de otras provincias, una medida que formaba parte de esa estrategia de castigo continuo del franquismo. Alejándolas de sus familias y de sus compañeras se conseguía que volvieran a reiniciar una vez más su entorno en busca de apoyo, comida, amistad, una táctica que perseguía el hundimiento psicológico y físico de las mujeres y de sus familias. Hemos de tener en cuenta que una alta proporción de presas eran analfabetas y desconocían las distancias que debían atravesar para llegar a sus destinos, lo que aumentaba el número de situaciones de depresión, enfermedades y desequilibrio mental. Saturrarán se convirtió en prisión central de mujeres y, por tanto, el lugar donde iban a parar numerosas presas procedentes de toda España¹⁴. De la importancia de este destino, que no era el único, ya que Gerona, Amorebieta y Palma de Mallorca fueron también frecuentes, nos da idea la proporción de malagueñas en el padrón de Ondarroa-Motriku (Vizcaya) de 1940, que ascendía en ese momento a 67¹⁵. En todos los penales franquistas donde se han erigido placas con nombres de ejecutadas o fallecidas hay presencia de malagueñas.

2. RAZONES PARA EL ENCARCELAMIENTO: LAS «MARXISTAS PELIGROSAS»

La Málaga republicana y los siete meses de Guerra Civil contemplaron una sociedad muy dinámica, abierta a las reformas, ávida de mejoras y modernización, unos momentos en los que se realizaron transformaciones sociales propias de una coyuntura de retaguardia. El acceso de las mujeres al mundo político, económico, jurídico o simplemente al mercado laboral constituyó una novedad importante. Los consejos de guerra de los archivos militares así como los fondos de las prisiones, allí donde es posible su consulta, cuestionan las visiones estereotipadas de las republicanas, muy influidas por la propaganda franquista y por generalizaciones que, en gran parte, han sido revisadas por la historiografía. En los documentos de época se dibuja, en muchos casos, un perfil de mujer desenfadada, de bajos fondos morales, desvergonzada y de nula educación. Especialmente duros son los perfiles descriptivos de las malagueñas, calificadas de

13. AHMM, Padrones, 1945, vol. 1602.

14. GARRIDO, Argia: «Saturrarango kartzela, 1938-1944». En: *Ondarroa*. Ondarroa, 2003, pp. 176-207.

15. Dato facilitado por Fernando Aguirre Aramaio, perteneciente a la Asociación de Historiadores de Ondarroa, que estudia la presencia de mujeres en la cárcel a partir del padrón de Motriku (Guipúzcoa), donde perteneció Saturrarán.

depravadas por la desobediencia mostrada hacia los «señoritos», el enfrentamiento a esa sociedad clasista que no podía permitir que las criadas y siervas de toda la vida ocuparan puestos que no correspondían a su estatus, o por su actividad anticlerical. La antequerana Dolores Gómez nos contaba la causa de su detención en mayo de 1939: uno de los propietarios de la finca de Sevilla donde había trabajado desde pequeña la había denunciado porque ella y su familia no habían asistido al bautizo de uno de los hijos. En la denuncia reveló que se trataba de ateos y votantes frentepopulistas y se resolvió con dos años de cárcel para Dolores y su madre, mientras que su padre se hallaba en paradero desconocido¹⁶.

El dinamismo social de los años republicanos y la participación en las tareas de defensa de la legalidad republicana frente a los ataques del ejército sublevado sirvieron para comprobar el potencial del colectivo femenino malagueño, silenciado hasta ese momento. Muchas jóvenes de clase obrera se afiliaron a partidos políticos y sindicatos; otras se adhirieron por afinidad ideológica a los actos que convocaron y colaboraron en las iniciativas que propusieron. Algunas mujeres de clases medias cambiaron de residencia a ciudades donde pudieran recibir formación universitaria, caso de la malagueña Isabel Oyarzábal, posteriormente exiliada, mientras que otro grupo decidió trabajar fuera de casa para ser independiente económicamente o contribuir con un salario a la economía familiar. Hubo quien se divorció, quien ejerció profesiones de tradición masculina, como abogado, médico o periodista, e incluso quien se atrevió a desafiar a la Iglesia Católica incumpliendo la práctica de sus ritos. Y estos retos a los que se enfrentaron y superaron con gran esfuerzo en los años republicanos se multiplicaron en tiempos de la Guerra Civil¹⁷. La actividad de sindicalistas, por ejemplo, queda documentada en las condenas posteriores, al igual que la asistencia de mujeres a centros femeninos existentes incluso en pequeños pueblos de la provincia, su colaboración en prensa local apoyando a las tropas o haciendo propaganda republicana, la pertenencia a comités de centros de trabajo y la participación más o menos directa como enfermeras en hospitales o en talleres de costura, que en Málaga proliferaron en mayor medida que los de material bélico. En la retaguardia ejercieron de propagandistas, cocineras o postulantes, de quienes se conserva material fotográfico que más tarde les costó la cárcel, mientras que en la vanguardia se hallaban las milicianas, casi todas pertenecientes a organizaciones políticas o, al menos, muy concienciadas políticamente¹⁸. En el frente destacaron algunos nombres que sirvieron de ejemplo modélico para las mujeres de otras provincias que también estaban resistiendo los embates de las tropas franquistas, como Lina Guerrero, Concha Gallardo, Lolita Bustamante...

16. Dolores Gómez Gómez, en entrevista realizada en junio de 1998.

17. EIROA, Matilde: «La participación de la mujer en la guerra civil en Málaga». En: VV.AA.: *Actas III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Granada, 1987, pp. 609-621.

18. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: «Mujer y orden público en la Málaga de la retaguardia». En: BALLARÍN, Pilar y ORTIZ, Teresa: *La mujer en Andalucía. I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Granada: Universidad de Granada, 1990, pp. 357-368.

Esta exhibición pública de la actitud expansiva que las mujeres mostraron en años republicanos, así como la reacción firme que presentaron ante la sublevación militar y las clases privilegiadas que la apoyaron, condujo a un fuerte castigo cuando la victoria militar se consumó en la ciudad.

A principios de 1937 todavía quedaba mucho territorio por conquistar y la construcción del *Nuevo Estado* franquista se encontraba en sus inicios, de ahí que la imposición del orden se efectuara a través de disposiciones, bandos, órdenes y circulares emitidos por las autoridades locales, a la espera de la elaboración de una legislación ajustada a los principios de los vencedores. Mientras tanto, las medidas contra los defensores de la legalidad republicana se pusieron en marcha en forma de multas, encarcelamientos, internamientos en campos de concentración o penas de muerte. Las malagueñas se vieron implicadas en los procesos abiertos por los hechos ocurridos en los años anteriores que suponían un desafío al nuevo orden instaurado, especialmente los referidos a los actos anticlericales y de insumisión a las clases privilegiadas.

Las fichas de la cárcel exhiben una tipología delictiva que, para el período 1937-1945, es la siguiente: delitos contra la seguridad del Estado, el 54,8% de los casos; contra la moral, el 3,87%; relacionados con la propiedad, el 6,7%; contra el orden socioeconómico, el 6,15%, y otros delitos, el 0,39%. Bajo el epígrafe «se ignora» estaban comprendidas casi un tercio del total de las reclusas¹⁹. Circunstancias como la petición de retirada de sanciones, desobedecer órdenes de cierre de puertas o ventanas, permanecer en silencio frente a comentarios no favorables a la sublevación, no ofrecer habitaciones para alojar a soldados franquistas en los domicilios... podían significar desde el pago de una multa o algún tipo de violencia física —golpes, insultos, rapado al cero...— a un encarcelamiento por traición. Y éstos sólo serían los primeros eslabones de la gran cadena de acusaciones que se vertieron. En el fondo se hallaba la doctrina franquista y los principios del tradicionalismo, principalmente la idea de unidad material y espiritual, el orden y la disciplina, concebidos éstos como el mantenimiento del poder de las elites tradicionales, del patrón o del «señorito». Desde este punto de vista, estas malagueñas habían faltado al orden y a la disciplina que debían aceptar en función de su clase social, habían hecho uso de la libertad de expresión, reunión, asociación y habían contravenido las normas de las clases propietarias con su actitud y su reacción. Y esto era propio de delincuentes, según se advirtió en la legislación y en el concepto de oposición que tenían las autoridades franquistas, una homologación que justificaba la jurisdicción castrense²⁰. De hecho cuando el periodista Manuel Aznar preguntó a Franco el 31 de diciembre de 1938: «¿No considera Ud.

19. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo...*, *op. cit.*, p. 47.

20. Entre otras, la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, la Ley de Represión de Masonería y Comunismo de marzo de 1949 y la Ley para la Seguridad del Estado de marzo de 1941. ÁLVARO DUEÑAS, Manuel: «Por derecho de fundación: la legitimación de la represión franquista». En: NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta (coord.): *La Gran represión. Los años de plomo del franquismo*. Barcelona: Flor del Viento, 2009.

que entre las bajas, a esos efectos, habremos de contar la cifra de presos y emigrados, por ejemplo?», éste respondió:

Plantea usted una cuestión de enorme volumen que deseo contestar de manera muy clara; me refiero al complejo y vastísimo problema de la delincuencia. Su cifra impresiona; su gravedad y profundidad mueven a grandes y continuas meditaciones. [...] De otro lado, no es posible, sin tomar precauciones, devolver a la sociedad, o como si dijéramos, a la circulación social, elementos dañinos, pervertidos, envenenados política y moralmente porque su reingreso en la comunidad libre y normal de los españoles, sin más ni más, representaría un peligro de corrupción y de contagio para todos, a la par que el fracaso histórico de la victoria alcanzada a costa de tantos sacrificios.

Esta homologación del republicanismo con la delincuencia es constatable en las causas de la detención de las mujeres y de su estancia en la cárcel. Hay un importante número de fusiladas por este concepto, y es destacable que los militares y los denunciante —no pocas veces lo fueron otras mujeres— acusaron a las presas, particularmente de los pueblos, de ser las verdaderas inductoras de los asesinatos cometidos en el período de guerra. Es decir, una imputación sexista relacionada con la afirmación de actuar como un agente maléfico y manipulador de sus compañeros. Así nos encontramos con una elevada cifra de mayores de 55 años a quienes se les había oído decir que si por ellas fuera, «no quedaba un fascista vivo». De esta forma, las acusaciones difíciles de probar y ambiguas, como alegrarse de las muertes «de las personas de orden, o regocijarse por los bombardeos» podían acarrear una larga condena. El caso de Victoria Merino, una mujer soltera, de 38 años, de antigua militancia republicana y durante la guerra, comunista y sindicalista de la RENFE, es sumamente revelador. Pese a aportar decenas de avales de personas de importantes familias y activistas de la CEDA a los que salvó la vida, fue detenida y trasladada en ambulancia a la cárcel porque estaba enferma. Posteriormente fue fusilada al considerarla inductora de los asesinatos registrados en Fuengirola después de que, según rumores —ya que ningún denunciante estuvo presente—, diera un mitin que, por otra parte, no consta en ningún anuncio de prensa local, uno de los modos habituales de comunicación de estas convocatorias políticas²¹.

La violencia anticlerical, que adquirió en Málaga tintes excepcionales en mayo de 1931 y a partir del comienzo de la guerra en julio de 1936, aparece frecuentemente como otra causa de condena de las mujeres, sobre todo en los pueblos. Muchos sacerdotes y algunos familiares se escondieron o sufrieron en mayor o menor medida episodios de violencia. Suele afirmarse de modo general que los asesinatos y vejaciones a miembros del clero los llevaron a cabo los hombres mientras que a las mujeres se les atribuía la inducción a estos ataques e

21. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación: «Las mujeres ante la justicia militar. El caso de Victoria Merino. Málaga, 1938». En: *Mujeres en la Guerra Civil y el Franquismo: violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Málaga: CEDMA, 2010, pp. 73-90.

intervenciones en los saqueos, sobre todo cuando se trataba de aprovechar objetos como telas, alfombras o ropa de las imágenes. Del estudio realizado por Lucía Prieto en la zona occidental a partir de los consejos de guerra, se deduce que más de un 40% de las procesadas lo fueron por violencia anticlerical: en un caso una mujer le dio «un bocado al cura»; un grupo encontró una foto comprometedora del mismo con una mujer, comentándolo públicamente; mientras que otro grupo apedreó a un sacerdote y a su familia cuando eran trasladados desde la cárcel porque un hermano había disparado a una manifestación el 19 de julio desde la ventana de su casa²². Siendo necesarios otros estudios de carácter comarcal estamos en condiciones de afirmar que este tipo de violencia fue episódico, dirigido la mayoría de las ocasiones contra bienes materiales, y en los casos de acusación clara como el de Teresa Lerena, acarreó una pena de muerte²³. Las condenas por saqueos fueron frecuentes y se explican porque en este delito se contemplaba haber ocupado una casa, como la familia de Carmen Alcauza, llevarse objetos de las iglesias generalmente de escaso valor y consistentes, a veces, en telas, alfombras, velas y frecuentemente por portar ropa «que se despegaba de su condición social». En definitiva, sentencias que castigaban a actuaciones como las que había proclamado María Castañeda, de Cañete la Real y 72 años de edad, «que se había terminado que los ricos mandaran, que morirían a tiros y que los de su clase pasarían a ocupar las viviendas de los asesinados»²⁴.

Sin embargo, las cuestiones laborales están detrás de una buena parte de los consejos de guerra y las estancias prolongadas en la cárcel. Un ejemplo lo encontramos en el hecho de cobrar jornales indebidos, como la obrera Socorro Acedo Pinto, Agustina Bernal Corredera o Luisa Cabello Pato, quienes, pese a ser representadas como guías de grupos de hombres revolucionarios, no cometieron otra falta sino la de hacer cumplir las bases laborales²⁵. Luisa Cabello Pato fue comparada, según relato del juez instructor, con el cuadro de la *Victoria guiando al pueblo* del pintor Delacroix: capitaneaba a 40 individuos que asaltaron un cortijo y la consideraban la jefa comunista del barrio, pero en realidad no era sino la delegada de Trabajo de la barriada del Tiro de Pichón que llevaba a los obreros que habían de ser aceptados para trabajar en la finca, según la normativa de la primavera de 1936 sobre trabajo de jornaleros, algo que los patronos no podían perdonar²⁶.

22. PRIETO BORREGO, Lucía: «Mujer y anticlericalismo: la justicia militar en Marbella, 1937-1939», en el dossier BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación (coord.): *De la naturaleza del franquismo: represión e institucionalización. Revista Historia Actual Online*, n.º 12, 2007.

23. AJTMMA, Caja 495.

24. María Castañeda Cruces, AJTMMA 24, Caja 624. Concretamente es el caso de María Carrasco Romo, AJTMMA 24, Caja 624 por saqueos a las iglesias; Ana Álvarez Fernández, por encontrarle joyas, trajes de caballero. AJTMMA 24, Caja 671.

25. AJTMMA 24, Cajas 668, 323.

26. Desde la primavera de 1936 los ayuntamientos tenían potestad para presionar a los patronos a recibir en sus fincas a un número de jornaleros determinado según el tamaño de la propiedad, pero éstos se solían negar. AJTMMA 24, Cajas 496 y 667, son dos procedimientos contra Luisa Cabello Pato.

A partir de 1940 es significativo el número de mujeres que, desde determinados pueblos o áreas muy localizadas, ingresaron como consecuencia del apoyo a huidos tanto por haberles suministrado alimentos como albergue o cierta cobertura frente a la Guardia Civil. Algunas huyeron ellas mismas con la guerrilla, como Catalina Florido y su madre, que más tarde sufrieron un Consejo de Guerra, por facilitarle comida y en su condición de «enlace»²⁷. Estas mujeres cayeron presas en redadas, formando grupos numerosos de detenidas, particularmente en los pueblos de la Serranía de Ronda y de la Axarquía, donde se localizó la agrupación guerrillera Málaga-Granada²⁸.

La actitud de compromiso con la República que habían mostrado los habitantes de Málaga, sumada a las especiales circunstancias de la conquista de la capital, como fue la participación italiana, el drama de la huida de la carretera de Almería, la ciudad que aportó un diputado comunista al Parlamento republicano, la reacción contra la Iglesia Católica..., conformaban un conjunto de elementos que dieron a los malagueños cierta fama de peligrosos, de individuos especiales. En este marco se encuentra una investigación médica sobre mujeres republicanas realizada por los doctores A. Vallejo-Nágera, en esos momentos jefe de los Servicios Psiquiátricos del Ejército y director del Gabinete de Investigaciones Psicológicas de la Inspección de Campos de Concentración, y el doctor Eduardo M. Martínez, teniente médico, director de la Clínica Psiquiátrica de Málaga y jefe de los Servicios Sanitarios de la Prisión Provincial²⁹. La investigación, nula desde el punto de vista metodológico y científico, consistió en una encuesta a 50 mujeres marxistas, de la que se excluyó un estudio antropológico por entender que carecía de valor ya que el sexo femenino «era impuro en sus contornos». En este grupo había 33 condenadas a muerte, 10 a reclusión perpetua y 7 con penas de 10 a 20 años; el 36% se hallaba entre los 21 a 25 años. Los médicos partieron de la hipótesis de que las mujeres en general y las rojas en particular tenían rasgos físicos y psíquicos que las situaban en un plano de inferioridad con respecto al hombre; y que los factores marxismo-mujer-revolución debían ser tratados médicamente. De ambos presupuestos teóricos deducían que las malagueñas —mujeres y rojas— eran claramente seres degenerados con rasgos criminales.

Los médicos consideraron que el comportamiento de las mujeres había sido de una extrema ferocidad, similar al que habían mostrado en las revoluciones francesa

27. Catalina Florido, natural de Casarabonela, huyó por miedo ya que con 25 años había quedado viuda al haber sido fusilado su marido. Se marchó a la sierra, pero fue capturada. Se la juzgó y se le impuso pena de muerte, luego conmutada. También se detuvo a su padre y a su madre «a la que se encontró un cesto con panes, café, azúcar y tabaco». AJTM24, Caja 290.

28. AZUAGA RICO, José María: *La Guerrilla antifranquista de Granada y Málaga (1948-1952)*. Tesis doctoral inédita, UNED, 2005. ROMERO NAVAS, José Aurelio: *Censo de guerrilleros y colaboradores de la Agrupación guerrillera de Málaga-Granada*. Málaga: CEDMA, 2004.

29. Los resultados de su investigación fueron publicados en un artículo titulado «Psiquismo del Fanatismo Marxista. Investigaciones Psicológicas en Marxistas Femeninos Delincuentes», *Revista Española de Medicina y Cirugía*, año II, n.º 9, mayo 1939. El estudio pionero en este tema fue el ya citado de NADAL, Antonio: «Experiencias psiquiátricas sobre mujeres marxistas malagueñas. Málaga, 1939», *Baetica*, n.º 10, 1987, pp. 365-383.

y rusa, con reacciones extremas de participación en crímenes, necrofagia, combatientes en los frentes, denunciantes, propinadoras de palizas, inductoras de los hombres a cometer actos criminales, etc. Esta información la habían obtenido, en parte, de la gran campaña de propaganda realizada en prensa, radio, y en libros de falangistas conocidas, en cuyas páginas se habían aireado las barbaridades cometidas por las malagueñas, como el hecho de cortar miembros a los cadáveres, sacarles los ojos, ponerles en la boca cigarrillos o defecar en su cuerpo.

Los psiquiatras se empeñaron en conocer el marco psicosocial que conducía a la criminalidad y, de su estudio, concluyeron que las mujeres republicanas, o lo que era lo mismo, las mujeres degeneradas, se situaban en un perfil que respondía a una posición económica baja, con antecedentes familiares penales, alcohólicos o psicópatas, incultos, de inteligencia reducida, infieles a sus parejas y de baja moralidad, y como prueba aducían los divorcios, las convivencias en amancebamiento, la edad de la pérdida de la virginidad e incluso señalaban tendencias lésbicas y de adicción a drogas y alcohol. Las causas, por tanto, de la criminalidad marxista femenina las atribuían al ambiente social en que vivían así como a las condiciones biopsíquicas de las revolucionarias natas y de las psicópatas antisociales. A pesar de lo cual, veían cierta posibilidad de recuperación de algunas que mostraban fe religiosa y actitudes artísticas, unos factores que podrían contribuir a aliviar su enfermedad.

Los doctores interpretaron los hechos protagonizados por las malagueñas como actos propios de un colectivo enfermo con escasas posibilidades de curación. De ahí que no importara demasiado el tratamiento que se les otorgara, ni los años de reclusión ni su supervivencia. Se trataba de «elementos insanos» y de difícil integración en la nueva sociedad pura y saludable que apoyaba al Régimen triunfante en abril de 1939.

3. UNA CÁRCEL QUE FUE EN AUMENTO: INGRESOS E IDENTIDAD DE LAS PRESAS

Las internas en la prisión provincial de Málaga fueron encarceladas inicialmente por motivos tan insólitos hasta ese momento como los señalados en páginas anteriores y que fueron suficientes para involucrarlas en procesos judiciales complejos de los que difícilmente podían defenderse.

Las presas conformaban un colectivo en el que predominaban las casadas (38,85%), seguidas de las viudas (18,01%) y solteras (17,81%). Estas altas cifras no solo reflejan los delitos mencionados en el apartado precedente, sino que evidencian el número de presos y de ejecutados y, finalmente, dejan en una posición débil al discurso del nacional-catolicismo sobre la maternidad, la disgregación familiar y el cuidado a las madres de familia. El *Nuevo Estado* no defendía a las mujeres, pues, por el hecho de serlo, de su misión reproductora y de *ángel del hogar*, sino en función de su ideología y clase social. No ha quedado constancia del estado civil del 25,33%, un vacío que se puede deber al propósito manifiesto de algunas de ocultar la relación con sus cónyuges para evitar mayores daños;

otras no tenían vínculos eclesiásticos y prefirieron obviar el dato; e incluso podemos explicar este porcentaje por la práctica común del falseamiento u ocultación de información³⁰.

La mayor parte de las malagueñas encarceladas eran jóvenes entre 21 y 40 años, aunque la represión se extendió a todos los grupos de edad en cuanto que la violencia no entendía de edades, sino de actitudes ideológicas. Los casos extremos son, en el tramo de la juventud, los de niñas de 13 años como Ana Fernández Carmona arrestada por «hurto de aves de campo», o Luisa Huete de 15, acusada de «excitación militar». Mientras que en el otro extremo encontramos a mujeres de más de 80 años como Atilina Reyes Hidalgo, de 85, imputada por «rebelión militar». Algunas se vieron recluidas hasta 1954 en prisiones especiales y un indicador del alto porcentaje de las que rebasaban los 60 años nos lo ofrece el decreto de Presidencia de enero de 1943 en el que se dictaban ciertas órdenes de aislamiento además de la concesión de libertad condicional para mayores de 70³¹.

La inmensa mayoría de las procedentes de la provincia y un tercio de las residentes en la capital firmaban con el dedo, lo que nos da idea del nivel de iletradas de las encarceladas. Prácticamente todas aceptaban el defensor que les asignaban y ninguna recurría a profesionales para su defensa en los consejos de guerra y en los juicios sumarísimos, sino a pliegos de firmas de los vecinos o avales, resultando éstos una interesante línea de investigación que demostraría ese aspecto de guerra de clases y de miserias humanas tan propio de los conflictos civiles. Las lealtades familiares, de grupo o vecinales tienen, a través de los pliegos de firmas, el valor de ser el único amparo con el que contaban. Las pocas que trabajaban como asalariadas a veces lograron avales firmados por los patronos, una garantía de su comportamiento ante las autoridades que funcionó dependiendo de la influencia del propio patrón sobre los centros de poder local.

El ritmo de los ingresos en la cárcel obedeció a causas diversas relacionadas con las circunstancias de la guerra, como los aniversarios del golpe de Estado, los homenajes a los «caídos por la patria», fechas recordatorio de acontecimientos negativos ocurridos durante la II República o simplemente detenciones masivas planteadas a modo de medidas disuasorias para las hipotéticas actividades de reconstrucción de la oposición. La primera campaña derivó de la ocupación militar de Málaga. De forma masiva y preventiva se produjeron las detenciones hechas por falangistas, guardia civil, italianos y patronos. El fin de la guerra provocó una segunda oleada masiva de ingresos ya que las familias que habían estado refugiadas y desplazadas en zona republicana se vieron prácticamente obligadas a volver a sus localidades de origen, siendo las estaciones de ferrocarril y el puerto donde se produjo el mayor número de detenciones. De estos lugares generalmente se les trasladaba a la plaza de toros o al campo de concentración de La Aurora, para ser luego reubicados en otros centros de detención o liberados

30. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma: *Mujer; cárcel, franquismo...*, op. cit., p. 60.

31. Decreto de 29 de enero de 1943 de Presidencia, *BOE*.

mediante avales. Por último, los núcleos de resistencia, la puesta en marcha de la Ley de Tasas y hasta sorprendentes huelgas, como las del grupo de carameleras de la calle Cuarteles³², llevó a detenciones numerosas, casi siempre, ejemplarizantes y divulgadas para el público conocimiento de aquellos que estuvieran pensando en la desafección al *Nuevo Estado*.

Entre 1937 y el final de la Guerra Civil, las internas conforman un número aproximado de 1.000 y la cifra fue aumentando hasta llegar a 3.900 en 1945, con una altísima proporción de políticas en el primer período³³. Más de un 60% eran de la provincia y el resto procedía de la capital o de otras provincias. Los años cuarenta, en cambio, se caracterizarán por las ingresadas vinculadas al estraperlo y actividades derivadas de la situación de racionamiento y de miseria generalizada, castigadas con penas menos graves pero más frecuentes. El padrón municipal de 1940³⁴ arroja la cifra de 445 reclusas sin contar a los niños, que fueron empadronados en el siguiente registro. En este año cinco monjas de la Caridad vivían en el mismo edificio que las reclusas, a las que asistían y vigilaban.

1941 fue un año especialmente cruel con una cifra de 720 internadas. El racionamiento, la escasez de productos alimenticios y sanitarios, la epidemia de tifus o los familiares varones encarcelados son factores que empujaron a las mujeres al mercado negro para sobrevivir así como a la prostitución o venta de favores sexuales a cambio de algunas pesetas y comida³⁵. La consecuencia fue la denuncia y las acusaciones de incurrir en infracciones a las leyes de tasas, muchas veces resueltas con el pago de altas multas, pero otras arbitradas con el ingreso en prisión. Desde 1940-1941 comprobamos, pues, un descenso en las entradas relacionadas estrictamente con el delito genérico de «rebelión militar», para iniciarse una tendencia de los encarcelamientos con motivo de la transgresión del orden socioeconómico impuesto. Las malagueñas recurrieron a estrategias más propias de la ficción que de la realidad vital para conseguir alimentos y jabón, en una ciudad duramente castigada por el hambre y una epidemia de tifus exantemático que le asestó un nuevo golpe mortal. Aunque el número de ingresos disminuyó en 1942, lo cierto es que volvió a recuperarse en el bienio 1943-1944 tanto como consecuencia de las actuaciones de la Fiscalía Provincial de Tasas como por la actividad de la guerrilla y la tímida oposición. Las detenidas lo

32. Un paro en el taller de caramelos el 30 de noviembre de 1937 llevó a la detención de una docena de jóvenes que estuvieron un año en prisión preventiva. Luego absueltas, excepto el capataz, demuestra que los archivos militares nos pueden ayudar a conocer las primeras resistencias organizadas. AJTMMMA 24, Caja 500.

33. Sumando las mujeres fichadas entre 1937 y 1945 obtuvimos esta cuantificación siendo, con toda seguridad, el número de ingresadas más alto pues hemos conocido muchos casos de mujeres presas cuya ficha no estaba. Tampoco contamos las registradas en las prisiones de los pueblos que eran cabeza de partido judicial, aunque sí algunos grupos de trasladadas, que constaban en el Gobierno Civil. Un estudio por comarcas, de las que solamente conocemos Marbella, nos acercaría a una cifra más exacta para la provincia.

34. AHMM, Padrones, 1940, vol. 1559.

35. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y PRIETO BORREGO, Lucía: *Así sobrevivimos al hambre. Estrategias de supervivencia de las mujeres en la posguerra española*. Málaga: CEDMA, 2003.

fueron en su condición de protagonista y agente, soporte económico de la unidad familiar, o como rehenes ante la incapacidad para capturar a los resistentes dispersos en las serranías del sur. E igualmente porque muchas eran reincidentes en delitos relacionados con el estraperlo, la subida de precios, hurtos, timos, falsificación de productos, prostitución, es decir, actos de pillaje y picaresca propios de una sociedad que vivía con un alto índice de miseria y pobreza. La cárcel de Málaga, pues, recibió el mayor número de reclusas desde 1941 a 1944 con motivo de la implicación de éstas en actividades socioeconómicas que la justicia franquista perseguía.

La procedencia geográfica de las internas podríamos estructurarla en torno a tres áreas: una primera correspondería a las mujeres residentes en otras provincias que fueron conducidas a la prisión, bien por ser naturales de Málaga o bien por los arbitrarios traslados de la administración de justicia cuyo objetivo era dismantelar aún más los núcleos familiares y acentuar el castigo. En este marco, Granada, Gerona o Alicante son algunas de las ciudades que más presas enviaron a la prisión malagueña. Una segunda área concierne a la propia provincia, es decir, pueblos o aldeas donde fueron detenidas y enviadas a la capital para cumplir las condenas. Álora, Coín, Casarabonela, Antequera, Vélez-Málaga, Teba o Ronda constituyen un grupo de localidades donde la violencia se cebó intensamente en el campesinado. Se trata de pueblos que desplegaron una gran actividad social y política durante la República expresada a través de protestas, huelgas o reivindicaciones laborales, especialmente el trabajo «al tope» en 1936 —nunca aceptado por los propietarios—, que no fueron perdonadas cuando la Victoria se impuso en la provincia. Estas áreas habían votado al Frente Popular y habían prevalecido en ellas las actuaciones anticlericales, en suma, un ataque a los valores de las clases sociales dominantes en una geografía latifundista. Además no podemos obviar el hecho de que las zonas rurales facilitaban el acceso a productos alimenticios objeto de mercado negro y de estraperlo en los años del hambre de posguerra. En la tercera área situamos a las mujeres con residencia y origen en Málaga capital acusadas de una amplia gama de delitos relacionados con actos políticos, religiosos o con reivindicaciones laborales. Concretamente el colectivo de las porteras y las sirvientas fueron especialmente castigados. Estas últimas habían protagonizado en la primavera de 1936 una huelga promovida por la CNT en la que reivindicaban... ¡un sueldo!, que hasta ese momento era inexistente. Las porteras, lo mismo que muchas sirvientas, fueron acusadas de no proteger hasta sus últimas consecuencias a sus patronos o vecinos escondidos o de delatar a gentes de derechas. Independientemente de que hubiera alguna denuncia, con esta imputación se estaba exigiendo a las mujeres una actitud heroica frente a las patrullas a las que supuestamente debieran haber frenado, como fue el caso de Adelaida Campos Peláez, Lucrecia Cano Arias o María Cisneros Ternero, a quienes se culpó de colaboración «con la rebelión» cuyo resultado fue la imposición de la pena de muerte³⁶.

36. AJTMMMA 24, juicios a Lucrecia Cano Arias y María Cisneros Ternero, Caja 500; Adela Campos Peláez, Caja 485.

La salida de la cárcel en la mayoría de los casos se produjo entre 1941 y 1945, siendo el año de más excarcelaciones 1943, aunque no podemos dar cifras exactas de cumplimiento de las condenas. Sabemos que «las políticas» (pertenecientes a partidos políticos, sindicatos, las milicianas o con puestos políticos) tardaron años en salir mientras que las acusadas por delitos socioeconómicos no permanecieron encerradas todos los años de condena que figuraban en las sentencias. Gran parte de las mujeres salieron en libertad tras meses o pocos años de cárcel (53,5%) mientras que a un importante colectivo se le concedió la libertad condicional (24,5%). Las calificadas de «más peligrosas» fueron trasladadas a prisiones especiales, como Saturrarán, Ventas, Amorebieta o Pamplona (8,9%), siendo este núcleo el que más tiempo quedó recluso como consecuencia de las penas de 30, 20 y 12 años impuestas por delitos de rebelión, auxilio a la rebelión y el resto de supuestos incluidos en la legislación. Cuando estas presas recuperaban la libertad, durante años comparecieron periódicamente ante las comisarías y tuvieron que extremar el cuidado en su comportamiento y en la elección de amistades para evitar el reingreso³⁷.



La cárcel de Málaga se distinguió, pues, por las pésimas condiciones materiales para acoger a estas miles de mujeres internas que pagaron muy caro sus supuestos delitos. Se trataba de un edificio considerado de deshecho desde 1931, pero, como hemos señalado al principio, el franquismo lo reutilizó ante la avalancha de presas que provocó la ocupación de la capital y el retorno de los huidos por la carretera de Almería, una de las catástrofes más importantes de la Guerra Civil. En dicha cárcel quedaron recluidas en un principio por delitos políticos y más tarde por delitos de orden socioeconómico hasta que se fueron produciendo excarcelaciones paulatinas a mitad de los años cuarenta fruto de los indultos, las conmutaciones de penas o las salidas en libertad vigilada o provisional. Previamente un número de mujeres —en la capital 80 según el registro civil— habían salido para ser ejecutadas mientras que una cuantía mayor fue trasladada a penas de diversas provincias. A pesar del edificio ruinoso donde algunas sobrevivieron durante años al hambre, la epidemia de tifus y el sufrimiento físico y anímico, no impidió que practicaran ciertas tareas de tipo laboral, educacional y política, como lo muestra el testimonio de las que han quedado vivas.

La historiografía ha demostrado que la actividad social desplegada durante la República en Málaga y los meses que duró la guerra estuvo, en general, muy determinada por las reivindicaciones sociales, económicas y políticas así como por una clara actitud anticlerical. A pesar del amplio abanico de delitos que fueron imputados a las mujeres y su denominación tan alarmante —auxilio a la rebelión, traición, robo, conspiración—, en realidad muchos se podrían traducir en

37. BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo...*, *op. cit.*

actos derivados de la expresión de disconformidad con el enemigo ancestral: el patrón, el señor o el cura. Estos actos fueron castigados de forma desproporcionada contra quienes se habían atrevido a reivindicar las mejoras laborales estipuladas, a afiliarse a partidos y sindicatos o a ser esposas, hijas y madres de algunos hombres *señalados*. Las condenas en la cárcel cumplieron los objetivos de los ejecutores, entre otros, mantener a las mujeres y a toda la población sumidas en el miedo, el silencio y la desmovilización social, unos efectos de la represión que se proyectaron sobre ellas y sus familias durante décadas. Las «rojas peligrosas», las «marxistas malagueñas», las «enfermas mentales» o las «criminales marxistas», haciéndonos eco de las diferentes denominaciones utilizadas para referirse a las republicanas de izquierda, se habían destacado en el período democrático y en la Guerra Civil por querer salir de una situación de injusticia social a través de reivindicaciones laborales y de expresiones públicas de sus reclamaciones e ideologías en un contexto idóneo para ello: la II República. Y la negación a atender dichas demandas por parte de la alta burguesía malagueña, de los propietarios de tierras y de empresarios, bajo la bendición de las autoridades eclesiásticas, empujó a la población rural y urbana a defender sus posiciones con firmeza. Las mujeres no quisieron estar ausentes de este proceso, sobre todo, porque la Constitución de diciembre de 1931 les permitía, más que nunca, participar junto al hombre en la esfera pública.